



Fecha: 23 de septiembre de 2009

Asunto: NOTA INFORMATIVA SOBRE
PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES

Sr/a Director/a:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y de la disposición adicional vigésimotercera de la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación, las calificaciones de los alumnos, por su naturaleza de datos de carácter personal, no deben ser difundidas sin consentimiento de los afectados.

Por lo tanto, con el fin de salvaguardar la identidad de los alumnos, en caso de hacer públicas las actas de evaluación o cualquier otro documento similar, debe sustituir sus nombres por los respectivos números de expediente.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo está en vías de implementar esta opción en el programa PLUMIER XXI para que esté operativa antes del final del presente curso académico 2009-2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



FDO.: Aurora Fernández Martínez